



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

1. Identificación					
Acta No.	22				
Tipo de Reunión	Comité Calidad	Comité	Comisión	Otro	X
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad, F.N.S.P.				
Fecha	Octubre 6 de 2016				
Hora Inicio	2:00 p.m.				
Hora Finalización	5:15 p.m.				
Lugar	Salón de los Consejos - Facultad Nacional de Salud Pública				

2. Asistencia		
2.1 Principales		
Nombre Completo	Cargo	
Álvaro Franco Giraldo	Decano	
Ruth Marina Agudelo Cadavid	Vicedecana	
Nelson Armando Agudelo Vanegas	Jefe Depto. de Ciencias Básicas	
María Esperanza Echeverry López	Jefa Centro de Investigación	
Gladys Irene Arboleda Posada	Jefa Centro de Extensión	
Gabriel Jaime Guarín Alzate	Representante de los Egresados	
Ana Isabel Collazos Arango	Suplente, representante estudiantil	
2.2 Invitados a la sesión		
Nombre Completo	Cargo	
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación	
Carlos Alberto Rojas Arbeláez	Coordinación de Posgrados	
Luz Helena Barrera Pérez	Vocera del Claustro, Representante de profesores	
2.3 Ausentes		
Nombre Completo	Cargo	Justificación
Yolanda Lucía López Arango	Jefa Depto. de Ciencias Específicas	Atiende compromisos en el II Congreso de Administración en Salud. Se disculpó con anticipación

3. Agenda de trabajo
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación acta anterior 4. Informes <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Informes del Decano 4.2 Informes de la Vicedecana 4.3 Informe Vocero del Claustro de Profesores 4.4 Informe Representante de Egresados 4.5 Informe Representante de Estudiantes

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

5. Asuntos estudiantiles
6. Asuntos académicos
7. Asuntos profesoriales
8. Investigación
9. Comunicaciones
10. Informes de comisión

4. Actividades realizadas**Detalle Actividad****1. Verificación del quórum**

Existe quórum decisorio.

2. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

3. Aprobación del acta anterior

Se aprueba Acta 21 del 21 de septiembre de 2016 con observaciones sugeridas por el Decano y el Coordinador de Posgrados.

4. Informes**4.1 Informe del Decano, (Anexo 1)**

Los temas contemplados por el Decano en el informe son los siguientes:

- Existe inquietud por la representación profesoral en la Universidad por los procesos disciplinarios en diferentes dependencias. Se promueve la creación de centros de mediación y tener en cuenta el Acuerdo Superior 046 de 1986 en el cual las dudas probatorias se resuelven a favor del profesor. El llamado es a racionalizar los procesos disciplinarios.
- Se hace un llamado para que, en el SGSST, relacionado con la contratación: incluir los riesgos laborales en el presupuesto de los proyectos de extensión. Hacer énfasis en que debemos formarnos en emergencias y en riesgos, y en este tema todos somos responsables. En el mismo sentido se reglamentan los comités sanitarios satélites. Se



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

hace un llamado a definir la política de riesgos laborales en el Consejo de Facultad, aunque la Facultad ya ha definido esto y establecido una estructura con recursos asignados para ello. El 1° de enero de 2017 es obligatorio tener implementado el SGSST. También es necesario establecer un estudio de causas y análisis de accidentes y enviarlo a la ARL, así como establecer acciones correctivas.

- Campaña de autocontrol por parte de la auditoría institucional: iniciar por contratación, detectar violaciones y establecer correctivos. Tener en cuenta en la certificación de la cuenta que certifica idoneidad y transparencia, pero es necesario revisar los documentos incompletos.

4.1.1 Informe Consejo Académico:

- En el Consejo Académico del 29 de septiembre de 2016 se presenta el Presupuesto de la Universidad por un total de 1 billón de pesos aproximadamente, en los cuales se espera la Gestión de apoyo a los ejes misionales. Se incluye allí lo concerniente a los Programas Especiales gracias a la Venta de bienes y servicios.
- El Fondo de Salud establecido por la Ley 647 de 2001, incluye un presupuesto de 27.868 millones, también el Fondo de pensiones a partir del artículo 131 de la Ley 100, dado el convenio de concurrencia, por Departamento y Nación, en el cual la universidad asume el 10%. Su presupuesto es parte en el Presupuesto General de la Universidad y es de 35.000 millones.
- En el programa general del presupuesto se sigue mostrando un déficit de 74.736 millones de pesos. Se recomienda debido a los cruces de fondos generales y fondos especiales, revisar y cotejar la forma de presupuestación por venta en las facultades y comparar el presupuesto específico de la Facultad Nacional de Salud Pública.
- Son presentadas en el Consejo Académico las normas internacionales de contabilidad: NICSP que cambian completamente la estructura del SAP. Se contrata una firma extranjera que debe montarlo a 31 de diciembre del 2016.
- *La legalidad:* la universidad como entidad de gobierno general, debe cumplirlas como modelo de contabilidad pública. Tanto el Decreto 1314 de 2009 manda ir a las NICSP, así como la Resolución 533 de 2015 que las especifica. El período de preparación hasta el 31 de diciembre de 2016 y luego viene aplicación. Los primeros estados financieros del nuevo normativo serán las de diciembre de 2017. Contiene 20 políticas contables. Se expresa preocupación en el Consejo Académico por la firma contratada para ello, que no caiga en contratos onerosos para la Universidad.
- El representante profesoral en el académico expresa insatisfacción de los pensionados. Se propone un Estatuto del Jubilado. Se proponen una casa del egresado y del jubilado. De otro lado, en el ATENEO se discuten propuestas para modificar el Estatuto

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Profesoral, análisis de faltas gravísimas. No se deben mezclar las normas administrativas con las profesoriales.

4.2 Informe de la Vicedecana: Se presenta en informe anexo a la agenda, (**Anexo 2**, Informe de Vicedecana).

- Presentación Programa Educativo Prevención de Adicciones (PEPA), Bienestar Universitario. *Compromiso:* Informar fecha y hora, para socializar el programa “*disminución de vulnerabilidad al consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de la U. de A.*” en una reunión con profesores.
- Orientaciones para la creación y renovación de programas académicos (Documentos maestros). Facilitan plantilla, tabla en Excel y orientaciones.
- Visita de Pares académicos del CNA para reacreditación programa *Gerencia en Sistemas de Información en Salud*, 22 al 24 de septiembre de 2016.
- Visita Vicedecano de Ciencias Económicas para socializar aplicativos que utiliza la Facultad en procesos académicos, estudiantiles y docentes, 28 de septiembre 2016.

4.3 Informe Representante de egresados:

- **Representante de los Egresados al Consejo Superior:** Se informa que el proceso de convocatoria y selección del representante homólogo al Consejo Superior se hizo de forma democrática. Se presentaron 9 candidatos que defendieron su propuesta con todos los egresados que tenían posibilidades de votar por cada una de las facultades, escuelas e institutos. Cada asistente al foro tuvo la información para tomar su decisión y el viernes 30 de septiembre se eligió al profesor Carlos Alberto Giraldo Giraldo como representante (principal) de los Egresados ante el Consejo Superior.
- **Representación de egresados en comités, FNSP:** Se aclara que, en lo concerniente a la Facultad, se han venido ocupando plazas de egresados en las instancias colectivas formales. Con relación a lo anterior, el Decano sugiere buscar mecanismos para no agotar a una sola persona, asistiendo a todas las plazas en que se haga necesaria la presencia del representante de egresados. La Vicedecana considera analizar la posibilidad de tener representación de este estamento en el Comité de Currículo y en otros.

4.4 Informe Representante de estudiantes: La Representante estudiantil presenta de forma sucinta programación de la Semana Cultural y resalta la organización del evento. Entre las actividades se han recolectado recursos para adquirir premios que se entregarán en eventos, finalmente se resalta la participación del estudiantado.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

5. Asuntos Estudiantiles

5.1 Pregrado

5.1.1. Solicitud programa profesional sede Segovia. Veinticinco (25) estudiantes de Tecnología en Saneamiento Ambiental de quinto y sexto semestre de la sede Distrito Minero Segovia – Remedios, solicitan se oferte en esta sede la profesionalización acorde para esta tecnología, pues es de gran interés grupal continuar con el ciclo profesional y de esta manera completar el pregrado.

Comentario: El Registro Calificado del programa Administración en Salud: Énfasis en Gestión de Servicios de Salud y Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, sede Segovia, venció el 29 de septiembre de 2016. Para volver a ofrecer el programa es necesaria la actualización del registro cuyo proceso demora aproximadamente año y medio.

Concepto Comité de Programa: El Comité de Carrera del programa Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental en su sesión ordinaria del 20 de septiembre, Acta 30, considera que... el paso de la Tecnología a un Programa Profesional, no debe ser un ciclo que se de manera inmediata, es necesario un tiempo prudente de uno o dos años para que los egresados se inserten en el mercado laboral y luego regresen a las aula. Consideran la apertura del programa profesional existente Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, una vez se renueve el registro calificado. (**Anexo 3.** Acta 30 del 20 de septiembre de 2016, Comité de Carrera)

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba ofrecer dentro de año y medio el programa Administración en Salud: Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, para la sede Segovia y proceder con trámite de renovación del Registro Calificado.

5.1.2.1 Competencia lectora como requisito de grado Tecnología en Saneamiento Ambiental. El Comité de Carrera del programa Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental en su sesión ordinaria del 20 de septiembre, Acta 30, abordó de nuevo los requerimientos de estudiantes de las regiones donde solicitan el reconocimiento de Competencia Lectora como requisito de grado por los cursos de Lengua Extranjera 1, 2, 3 y 4, amparados en el Acuerdo Académico 498 del 15 de abril de 2016.

Se solicita Elaborar un comunicado al Departamento de Admisiones y Registro para el **reconocimiento de los dos cursos** de Competencia en Lengua Extranjera 1 y 2 a aquellos estudiantes que hayan aprobado todos los niveles de inglés establecidos en el plan de estudios de la Tecnología en Saneamiento Ambiental vigente a la fecha, para todas las sedes y seccionales donde se tiene en desarrollo dicho plan.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba reconocimiento de los cursos de Competencia Lectora I y II como requisito de grado, en reemplazo de los cursos de Lengua Extranjera 1, 2, 3 y 4, para aquellos estudiantes que hayan aprobado todos los niveles establecidos en el plan de estudios de la Tecnología en Saneamiento Ambiental vigente a la fecha, en todas las sedes y seccionales donde se tiene en desarrollo dicho plan de estudios, amparados en el Acuerdo Académico 498 del 15 de abril de 2016.

5.1.2.2 Reconocimiento prueba TOELF ITP, estudiante de tecnología: la coordinadora de la Tecnología en Saneamiento Ambiental – Oriente, solicita reconocimiento de los niveles 3 y 4 de la estudiante Kelly Vanessa Jaramillo quien presentó la prueba TOELF ITP. Este reconocimiento fue consultado con el coordinador de CAES Académico, quien informo que es responsabilidad de la Unidad Académica. También se solicita autorización al Consejo de Facultad, para que el profesor Malcolm Peñaranda Yañez, quien actualmente sirve los cursos de lengua extranjera en dicha tecnología, realice el reconocimiento de la prueba, para proceder conforme a las normas universitarias.

Decisión: El Consejo de Facultad otorga el aval para el reconocimiento de los niveles 3 y 4 de Lengua Extranjera por la prueba TOELF ITP presentada por la estudiante Kelly Vanessa Jaramillo del programa Tecnología en Saneamiento Ambiental, seccional Oriente – Carmen de Viboral y autoriza al profesor Malcolm Peñaranda Yañez, para que realice el reconocimiento de la prueba.

5.2 Posgrado**5.2.1 Solicitud de prórroga adicional, estudiantes de Doctorado en Salud Pública.**

5.2.1.1 Prórroga adicional con exención de pago de matrícula, Felipe Tirado. La Coordinación de Posgrados remite solicitud de prórroga adicional, semestre 2017-1, para recomendación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico (CAES), del estudiante Andrés Felipe Tirado del Doctorado en Salud Pública, cohorte III, con el fin de concluir y entregar la tesis doctoral titulada: *"Significado del estigma sobre el consumo de drogas, los consumidores, y su influencia en la formulación, implementación y práctica de políticas públicas en Colombia"*. Teniendo en cuenta los siguientes considerandos. Se adjunta carta del estudiante con Vo/Bo del Director de Tesis y Aval del Comité de Programa, (**Anexo 4**, solicitud Felipe Tirado):

- (...) el Grupo de Salud Mental de la Facultad Nacional de Salud Pública (GISAME); dicho grupo no contaba con un integrante con título de PhD y que tuviera experiencia en el estudio del tema de las drogas (...).
- (...) Después de un semestre el proyecto fue rechazado bajo el argumento de que éste ya estaba en curso y tuvo que empezar a escribir un proyecto nuevo (...).
- (...) Ene I tercer semestre la Profesora Marta Gaviria, renuncia a seguir como



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

directora de su trabajo de tesis (...).

- (...) Solo en el cuarto sastré nombran a Guillermo Castaño como director de tesis (...).
- (...) El Proyecto que fue aprobado en julio del 2015 por parte de evaluadores externos y que sólo hasta el 27 de noviembre de ese mismo año tuvo aprobación por parte del Comité de Ética en Investigación de la Facultad (...).

Comentarios.

- El Comité de programa del Doctorado en Salud Pública, en Acta 188, avala el tercer semestre de prórroga, correspondiente al 2017-1, para la finalización de su tesis doctoral y exención de pago de matrícula.
- El Decano recuerda que ya hubo una solicitud previa de prórroga, aprobada por el Consejo de Facultad y considera que se deben tener en cuenta otros casos como antecedentes.
- La Vicedecana aclara que efectivamente ya se surtió la prórroga ordinaria de un año. En este momento, este y otros estudiantes están pidiendo la prórroga extraordinaria, según lo definido en el Parágrafo 5, Artículo 3, Acuerdo Superior 379 de junio de 2010.
- El Coordinador de Posgrados manifiesta que estas situaciones deben presentarse inicialmente al Comité de Posgrados quienes pueden analizar y recomendar con la debida justificación. Sin este insumo, el Consejo de Facultad tiene que tomar decisiones sólo con los argumentos del estudiante.
- La Jefe del Centro de Investigación invita a analizar situaciones como las que expone el estudiante, que comprometen a la Facultad, sobre todo considerando 1) Que un doctorado no se hace en tres años, a no ser que sea muy desescolarizado; 2) ¿cómo estamos realizando nuestra propia gestión? y cuál es la responsabilidad de la Facultad?.
- El Decano sugiere hacer una revisión del plan de estudios del Doctorado en Salud Pública. Urge hacer un análisis interno para hacer correctivos que minimicen situaciones en las cuales la responsabilidad es atribuible a la Facultad. Además considera que, si la exoneración es efectiva, el Consejo de Facultad debe aclarar cómo se cubren los gastos del estudiante.
- La Vicedecana dirime, explicando que el cambio de normas que estipulan un año más de duración de los doctorados ya está vigente, pero la norma anterior daba posibilidades en relación con la prórroga y la exoneración extraordinarias. Como el solicitante está matriculado dentro del periodo de vigencia del Acuerdo Superior 122 de 1997, tiene derecho a solicitar una prórroga adicional.

Decisión: Resultados de la votación, dos Consejeros votan a favor de prórroga sin exoneración de pago y cuatro Consejeros aprueban prórroga con exoneración de pago.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

El Consejo de Facultad aprueba recomendar ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico (CAES), prórroga adicional con exoneración de pago, semestre 2017-1, para el estudiante Andrés Felipe Tirado del Doctorado en Salud Pública, cohorte III.

5.2.1.2 Prórroga adicional sin exención de pago de matrícula, Juan Pablo Lopera. La Coordinación de Posgrados remite solicitud de prórroga adicional semestre 2017-1 para recomendación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico, del estudiante Juan Pablo Lopera del Doctorado en Salud Pública, cohorte III. Teniendo en cuenta los siguientes considerandos. Se adjunta carta del estudiante con Vo. Bo. Del Director de Tesis y Aval del Comité de Programa. (**Anexo 5**, solicitud Juan Pablo Lopera)

- (...) El programa de doctorado solo consideraba 3 años para la formación académica. El estudiante solicita semestre adicional para culminar la escritura de la tesis doctoral (...). El Comité de Programa aprobó un proyecto de investigación de dos años de duración (...)

Comentario. El Comité de programa del Doctorado en Salud Pública, en Acta 188, avala el tercer semestre de prórroga, correspondiente al 2017-1, para la finalización de su tesis doctoral y exención de pago de matrícula.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba recomendar ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico (CAES), prórroga adicional sin exoneración de pago, semestre 2017-1, para el estudiante Juan Pablo Lopera del Doctorado en Salud Pública, cohorte III.

5.2.1.3. Prórroga adicional sin exoneración de pago, estudiante Sandra Ríos. La estudiante Sandra Ríos Tobón, del Doctorado en Salud Pública solicita prórroga excepcional para entre de tesis titulada "*Evaluación integral de la calidad del agua y sus significados para la población urbana de algunos municipios de Antioquia, 2011-2015*". La estudiante es beneficiaria del crédito condonable de la Convocatoria 528 de 2011 de Colciencias para estudios de Doctorado en Colombia. Teniendo en cuenta los siguientes considerandos. Se adjunta carta del estudiante con Vo/Bo del Director de Tesis y Aval del Comité de Programa, (**Anexo 6**, solicitud Sandra Ríos).

(...) estoy matriculada en el programa doctoral de tres años, en este tiempo no alcancé a realizar mi pasantía internacional, ni la recolección completa de los datos para el logro de los objetivos de la tesis. El proyecto de tesis doctoral aprobado, fue presentado al Comité de Ética de la Facultad, en marzo de 2015 y sólo fue aprobado hasta septiembre del mismo año; tiempo en el cual no fue posible adelantar el trabajo de campo (...) En el período comprendido entre febrero y julio de 2016 realicé la pasantía internacional, con dedicación exclusiva a esta actividad dada la exigencia del idioma, la temática y la institución que me acogió (...) En el momento estoy realizando el trámite de extensión de la beca ante Colciencias para cubrir los costos del semestre adicional que solicito en esta carta (...)



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba recomendar ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico (CAES), prórroga adicional sin exoneración de pago, semestre 2017-1, para la estudiante Sandra Ríos del Doctorado en Salud Pública, cohorte III.

5.2.2 Solicitud ajuste extemporáneo de matrícula, Doctorado. La Coordinación de Posgrados solicita aprobación para ajuste extemporáneo de matrícula, semestre 2016-2, del curso 7025450 Electivo II que se dictará en noviembre, sobre Derecho a la Salud, para la estudiante del Doctorado en Salud Pública, Patricia Molano Builes, con cédula 43'618.926, debido a que tenía como requisito para la matrícula contar con el certificado de Comprensión Comunicativa y la estudiante ya cumplió con este requisito. El curso 7025450 Electivo II, está programado para ofrecerse en el mes de noviembre. Se adjunta aval del Comité de Programa, según Acta 188. (**Anexo 7**, solicitud ajuste extemporáneo de nota, Patricia Molano Builes).

Comentario. El Comité de programa del Doctorado en Salud Pública, en Acta 188, avala ajuste extemporáneo, correspondiente al 2016-2, para matrícula del curso Electivo II.

Decisión: El Consejo de Facultad recomienda ante el CAES la aprobación de ajuste extemporáneo de matrícula, semestre 2016-2, del curso 7025450 Electivo II, grupo 1, sobre Derecho a la Salud, para la estudiante Patricia Molano Builes, del programa Doctorado en Salud Pública.

5.2.3 Solicitud reporte extemporáneo de nota, especialización. La Coordinación de Posgrados solicita aprobación de reporte de nota extemporánea del Trabajo de Grado "Propuesta de mejoramiento del sistema de información de planificación familiar en la Institución Prestadora de Salud Sinergia – Coomeva-Apartadó-Antioquia, del señor Jorge Enrique Romero Nárvaez, con cédula 71'975.943, de la Especialización en Auditoría en Salud - Urabá. (**Anexo 8**, solicitud Jorge Enrique Romero Nárvaez).

Comentario. El Coordinador de programa de la Especialización en Auditoría en Salud, y Director del Trabajo de Grado, profesor Ariel Orozco Arbeláez, avala reporte extemporáneo de nota.

Decisión: El Consejo de Facultad recomienda ante el CAES aprobación de reporte extemporáneo de nota del curso 7012301 Evaluación Trabajo de Grado, para el estudiante Jorge Enrique Romero Nárvaez, del programa Especialización en Auditoría en Salud (Urabá) - Cohorte 2.

5.2.4 Nombramiento evaluadores de tesis. La Coordinadora del Doctorado en Epidemiología, por solicitud del Comité de Programa, solicita el nombramiento de evaluadores para la propuesta de las siguientes tesis:

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

5.2.4.1. “Colonización por bacterias multirresistentes y factores del individuo, del ambiente residencial y de la atención en salud, asociados con el desarrollo de infecciones en un grupo de pacientes dependientes de hemodialisis: un modelo de epidemiología molecular”, presentada por la estudiante de la Sexta Cohorte Johanna Vanegas, bajo la tutoría de la Docente Judy Natalia Jiménez Quiceno. (**Anexo 9**, Hojas de vida de evaluadores, trabajo Judy Natalia Jiménez). Los académicos potenciales para realizar esta evaluación son:

- **Doctora Diana Paola Cuesta:** Doctora en Epidemiología de la Universidad de Antioquia; Magíster en Epidemiología, Universidad CES; Especialización en Epidemiología, Universidad CES; Médica Cirujana, Universidad de Cartagena.
- **Doctor Fabián Alberto Jaimes Barragán:** Especialista en Medicina Interna, Magíster en Epidemiología Clínica, Doctor en Epidemiología de las Enfermedades Infecciosas; docente Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia.

Comentario. Cada uno de estos académicos fue contactado por la coordinación del programa, y respondieron afirmativamente a la invitación de participar como evaluadores.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba nombramiento de los profesores Diana Paola Cuesta y Fabián Alberto Jaimes Barragán, como evaluadores de la propuesta de tesis de la estudiante Johanna Vanegas.

5.2.4.2. “Perfil de citoquinas plasmáticas y expresión de genes pro-inflamatorios asociados con tuberculosis (TB) latente temprana en personas privadas de la libertad (PPL). Medellín”, 2016-2018”, presentada por la estudiante de la Sexta Cohorte Mariana Herrera, bajo la tutoría de la Docente Zulma Vanessa Rueda Vallejo. (**Anexo 10**, Hojas de vida de evaluadores, trabajo Mariana Herrera). Los académicos potenciales para realizar esta evaluación son:

- **Doctor Jorge Enrique Gómez Marín:** MD, PhD, director del Centro de Investigaciones Biomédicas de la Universidad del Quindío, acaba de ser reconocido dentro de los investigadores colombianos de mayor impacto internacional. De acuerdo con el estudio Webometrics su investigación ocupa el puesto 8 de impacto en medicina en Colombia según el portal mundial Google Scholar Citations Profanes.
- **Doctor Mauricio Rojas López:** Biólogo, Maestría en Inmunología, Doctorado en Inmunología, profesor Asociado Universidad de Antioquia, Facultad de Medicina, Grupo de Inmunología celular e Inmunogenética.

Comentario. Cada uno de estos académicos fue contactado por la coordinación del programa, y respondieron afirmativamente a la invitación de participar como evaluadores. Se anexan Hojas de Vida.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba nombramiento de los profesores Jorge Enrique Gómez Marín y Mauricio Rojas López, como evaluadores de la propuesta de tesis de la estudiante Mariana Herrera.

5.2.4.3. "Prevalencia y factores de riesgo de las infecciones asintomáticas por plasmodium SPP, en dos localidades de Antioquia (Colombia), 2017"; presentada por la estudiante de la Sexta Cohorte Jehidys Montiel Ramos, bajo la tutoría del Docente Alberto Tobón C. (**Anexo 11**, Hojas de vida de evaluadores, trabajo Jehidys Montiel Ramos). Los académicos potenciales para realizar esta evaluación son:

- **Doctor Neal Alexanders:** Doctor en Estadística Médica y Epidemiología, Universidad de Cambridge; Licenciado en Matemáticas y Diplomado en Estadística Matemática de la Universidad Cambridge; trabaja como miembro del grupo Tropical de la Epidemiología y trabaja en dengue, leishmaniasis, filariasis linfática y otras enfermedades parasitarias y transmitidas por vectores.
- **Profesora Lyda Elena Osorio Amaya:** Epidemiología de Enfermedades Infecciosas, Médica y Cirujana de la Universidad de Caldas; Doctorado en Epidemiología de Enfermedades Infecciosas, Universidad de Londres; Posdoctorado en Investigación y Desarrollo Clínico.

Comentarios. Cada uno de estos académicos fue contactado por la coordinación del programa, y respondieron afirmativamente a la invitación de participar como evaluadores. (Se anexan Hojas de Vida). El Coordinador de Posgrados comenta que no obstante la idoneidad, los profesores propuestos como evaluadores, son pareja. Pide se analice si ello implica un impedimento.

Decisión: El Consejo de Facultad sugiere al Comité de Programa de Doctorado en Epidemiología, buscar un profesional alternativo a uno de los anteriores profesores propuestos como evaluadores para la tesis de la estudiante Jehidys Montiel Ramos del Doctorado en Epidemiología.

5.2.5. Solicitud distinción meritoria, Maestría. El Comité de Programa de la Maestría en Salud Pública presenta para consideración de los Consejeros solicitud para aprobación de distinción meritoria al trabajo de investigación titulado *El derecho a la salud en la personas privadas de la libertad: el caso de un establecimiento penitenciario y carcelario en el departamento de Antioquia – 2014* de la estudiante Jeniffer Astrid Hernández Pacheco de la Maestría en Salud Pública; para esta distinción se contó con el acuerdo unánime del jurado. (**Anexo 12** Justificación distinción, estudiante Jeniffer Astrid Hernández Pacheco)

Comentario: El Coordinador de Posgrados se abstiene de votar dado que la estudiante labora en esta oficina.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba otorgar la Distinción Meritoria al trabajo de investigación: *El derecho a la salud en personas privadas de la libertad: el caso de un establecimiento penitenciario y carcelario en el Departamento de Antioquia – 2014*, de la estudiante Jeniffer Astrid Hernández Pacheco, del programa Maestría en Salud Pública, teniendo en cuenta el Artículo 46, Acuerdo Superior 122 del 07 de julio de 1997.

5.2.6. Solicitud cambio de condición como desertora y reporte extemporáneo de nota, Maestría. Solicitud de aprobación de reporte de nota extemporánea del Trabajo de Investigación titulado: "¿Por qué no ha sido posible una Política Farmacéutica garante del Derecho a la Salud entre 1992 y 2012, y su relación con el TLC con Estados Unidos?", de la estudiante Alejandra Marín Uribe, de la Maestría en Salud Pública – cohorte 33. Esta solicitud se basa en los siguientes argumentos:

(...) La fecha en que se entregó el informe final para revisión de evaluadores fue 17 de diciembre de 2015, de acuerdo al cronograma de finalización de la prórroga concedida para los semestres I y II de 2015.

El 17 de junio de 2016 recibo carta de la Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, Yolanda López, donde se me informa que el proyecto aún no ha sido entregado a evaluadores debido a algunas dificultades de orden administrativo.

El 5 de septiembre de 2016 se recibe el concepto de la segunda evaluadora – Ana Victoria Álvarez.

De acuerdo al tiempo necesario para incorporar los cambios sugeridos y la disponibilidad de tiempos de los dos evaluadores y de la asesora se programó la sustentación del proyecto para el 3 de octubre de 2016 a las 3:00 p.m.

Después de la sustentación del jurado, integrado por las dos evaluadoras y la asesora, informa que el proyecto es aprobado (...).

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval para recomendar ante el CAES el levantamiento de condición "como estudiante desertora" para la estudiante Alejandra Marín Uribe, de la Maestría en Salud Pública – cohorte 33. Igualmente aprueba reporte extemporáneo de nota de la asignatura Trabajo de Investigación.

6. Asuntos Académicos

6.1. Aprobación plan de estudios - Especialización. La Coordinación de Posgrados presenta para aprobación plan de estudios para el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, sede Medellín, versión 6, con vigencia a partir del semestre 2017-1. (**Anexo 13**, borrador Acuerdo del Consejo de Facultad modificando el plan de estudios de la Especialización en Salud Ocupacional, por Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.)



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Comentario. La Especialización en Salud Ocupacional fue creada mediante el Acuerdo Superior 63 del 19 de diciembre de 1983. Es necesario hacer la modificación de la denominación del programa de Especialización en Salud Ocupacional por Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, debido al cambio en la actualización que se dio por medio de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 que modifica el Sistema de Riesgos Laborales y da una definición más amplia del concepto que abarca el objeto de estudio propio del programa. Debido al cambio de denominación de Salud Ocupacional por Seguridad y Salud en el Trabajo, se hizo necesario ajustar a la nueva denominación los cursos del programa que tenían el nombre de Salud Ocupacional. El Comité de Programa de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo presentó a consideración las modificaciones al plan de estudios del programa, sólo se cambia el nombre de las asignaturas, pero no el número de créditos.

Decisión: El Consejo de Facultad avala, en primer debate, plan de estudios para el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, sede Medellín, con vigencia a partir del semestre 2017-1. Teniendo en cuenta el Artículo 01, Ley 1562 de julio de 2012.

6.2. Solicitud procedimiento Comité de Programa Maestría en Salud Pública. El Coordinador de la Maestría en Salud Pública solicita al Consejo de Facultad ilustrar al Comité de Programa de la Maestría en Salud Pública sobre cómo debemos proceder mientras se establece nueva reglamentación de posgrados en la Facultad (**Anexo 14, Solicitud de comité de Maestría en Salud Pública**).

() En el mes de noviembre de 2014 el Consejo Superior de nuestra universidad expidió un nuevo reglamento de posgrado, mediante el Acuerdo Superior 432. Desde entonces se empezó en la Facultad un proceso de discusiones tendientes a formular el reglamento específico a la luz de este nuevo, tal como lo demanda dicho acuerdo, pero hasta ahora, no se conoce un acto administrativo que así lo establezca y el que tiene la Facultad, se apoya en una normatividad general derogada por el acuerdo mencionado del Consejo Superior.

La actual cohorte de la Maestría en Salud Pública (igual que la de las demás) avanza en el último semestre lectivo y nos acercamos a circunstancias para las que se requiere una perfecta claridad normativa que hoy no se tiene dada las circunstancias ya descritas en el párrafo anterior.

¿Quién y cómo se decidirá en la Facultad sobre los semestres de prórroga?,

¿Cuándo empezarán los semestres de evaluación en cada caso, sabiendo que cada estudiante puede entregar en cualquier momento su informe final de investigación y pudiendo configurarse una doble matrícula si el estudiante aún sin terminar un semestre (lectivo o de prórroga) entrega su informe, o será que la entrega de éste suspende la matrícula para que pueda quedar en semestre de evaluación?

¿La Facultad exigirá artículo para publicar, además del informe final, ya que el Acuerdo Superior 432 solo habla de informe final?

¿Cómo se evaluará ese artículo para aprobación o no del trabajo de investigación?

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Preguntas como esas y muchas otras necesitan de un reglamento actualizado y claro que hoy no tenemos y que pueden originar en el corto plazo problemas en la gestión académica y administrativa de los programas.

Me permito entonces, así como lo he hecho desde hace algunas semanas ya en otras instancias pertinentes, solicitar muy comedidamente al Consejo de Facultad ilustrar al Comité de Programa de la Maestría en Salud Pública sobre cómo debemos proceder mientras dicha reglamentación se establece en la Facultad (...).

Comentarios.

- Por ahora debemos acogernos al Acuerdo Superior 432 de 25 de noviembre del 2014 y lo no reglamentado en esta norma deberá decidirlo el Consejo de Facultad, se necesita urgente una normatividad específica de posgrado para discutir en conjunto.
- Se propone, mientras se aprueba el reglamento específico de posgrados en la Facultad Nacional de Salud Pública, que el Comité de Posgrados y la Vicedecanatura formulen unos criterios para cubrir vacíos y dar respuesta a algunas preguntas, mientras se aprueba el reglamento específico. El Coordinador de Posgrados sugiere adelantar una comunicación de Vicedecanatura o del Consejo de Facultad precisando esos criterios.
- El Decano pregunta si se pueden aplicar algunos criterios de la norma anterior. Se expresa que sí se podría, siempre que no se configure contradicción con la norma vigente.

Decisión: El Consejo de Facultad decide acoger aspectos de la norma anterior, siempre que no contradigan el espíritu y texto explícito del Acuerdo Superior 432 de 25 de noviembre del 2014, hasta que se cuente con la reglamentación específica para programas de posgrado en la Facultad Nacional de Salud Pública. Cuando haya situaciones muy específicas que no estén reglamentadas, se deben presentar al Consejo de Facultad para tomar decisiones al respecto.

6.3. Solicitud Comité de Programa Maestría en Salud Pública. El Coordinador de la Maestría en Salud Pública, envía comunicado al Consejo de Facultad, con el fin de tener directrices claras con relación a la conformación del comité de programa. (**Anexo 15**, solicitud conformación Comité de Programa Maestría en Salud Pública).

Decisión: El Consejo de Facultad considera que las directrices para la conformación del Comité de Programa están relacionadas en el párrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo Superior 306 del 13 de diciembre de 2005: "Todo programa de posgrado debe tener un comité de programa, y contar con un coordinador, el cual es nombrado por el decano o director de la respectiva unidad académica. Un coordinador podrá tener a cargo más de un programa"; y en el artículo 5 de la misma norma, se especifica la composición del



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Comité. Además se cuenta con la Resolución de Decanato No. 7172 del 28 de enero de 2014 mediante la cual se reconfirmó el Comité de Programa de la Maestría en Salud Pública.

6.4. Solicitud conformación de la comisión de autoevaluación con fines de re-acreditación para el programa de Maestría Salud Pública. El Coordinador del programa Maestría en Salud Pública, requiere aprobación para la conformación del Comité de Acreditación, para la ejecución de las tareas pendientes a la re-acreditación de calidad del programa. Para la conformación se hizo consulta con el profesorado, con los egresados y con los estudiantes, para que cada uno de ellos fuera representante de su estamento respectivo, y adicionalmente, el Comité designó al Coordinador de Programa para que la presidiera. En consecuencia, la **comisión** estaría conformada de la siguiente manera:

Integrante	Rol
Olga Lucía Martínez	Egresado
Geisy Derly Sepúlveda Vergara	Estudiante
Bianca Miriam Chávez Guerrero	Profesora
Román Orlando Restrepo Villa	Coordinador de Programa

Comentarios:

Se aclara que la solicitud no debe ser un comité, más bien es la conformación de una comisión o equipo de trabajo que apoye al Comité de Programa de la Maestría en Salud Pública y al Comité de Posgrado de la Facultad.

Según el Acuerdo Superior 306 de 2005 es responsabilidad del Comité de Programa, Art. 5: a) Mantener un proceso de autoevaluación permanente, para la apertura de nuevas cohortes. j) Acompañar el proceso de autoevaluación, evaluación por pares y acreditación del programa respectivo. De tal manera, los profesores del Comité de Programa deben participar también en este proceso.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba propuesta de conformación de la comisión para liderar el proceso de autoevaluación con fines de re-acreditación en el programa de Maestría Salud Pública.

7. Asuntos Profesorales

7.1. Solicitud sobrerremuneración, especialización. La Jefa del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobrerremuneración del 50% para los docentes que participarán en la Especialización en Salud Ocupacional, cohorte 23, Medellín, así:



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Docente	Actividad	Horas	Decisión
Santiago Gómez Velásquez C.C. 1'036.602.462	Dictar el curso: Investigación Estadística, programa Especialización en Salud Ocupacional, cohorte 23, Medellín.	24 horas	Se aprueba
Fernando Giraldo Piedrahita C.C. 71628.691	Dictar el curso: Salud Pública y Seguridad Social, programa Especialización en Salud Ocupacional, cohorte 23, Medellín.	24 horas	Se aprueba
Margarita Rosa Castro González C.C. 43'003.059	Dictar el curso: Administración en Salud Ocupacional, programa Especialización en Salud Ocupacional, cohorte 23, Medellín.	12 horas	Se aprueba
Silvia María Echeverri González C.C. 43'031.551	Curso Salud Ocupacional II (módulo: Planes de Emergencia) programa Especialización en Salud Ocupacional, cohorte 4, sede Caucaasia.	20 horas	Se aprueba
José Andrés Hurtado, cédula: 98.532.128	Dictar curso Costos y Presupuestos (Módulo Presupuestos), programa Especialización en Administración de Servicios de Salud, cohorte 22, Medellín.	32 horas	Se aprueba
Gladys Irene Arboleda Posada C.C. 43'021.004	Dictar curso Costos y Presupuestos (Módulo Costos), programa Especialización en Administración de Servicios de Salud, cohorte 22, Medellín.	32 horas	Se aprueba

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba sobre remuneración del 50% para los docentes que participarán en la Especialización en Salud Ocupacional, cohorte 23, Medellín que se relacionan en la tabla anterior. Además el Consejo sugiere evaluar el nombre del curso "Investigación Estadística", verificar el título de posgrado de los profesores y aval de comité de programa.

7.2. Solicitud aprobación horas plan de trabajo actividades de investigación. La Jefa del Departamento de Ciencias Específicas, presenta solicitud de aprobación de horas plan de trabajo en actividades de investigación (como co-investigadora) de la profesora Margarita Pérez Osorno, docente del Grupo de Desarrollo Salud y Ambiente. (**Anexo 16**, solicitud de la profesora Margarita Pérez).

Comentarios.

- El proyecto fue aprobado por el Comité Técnico de Investigación de la Facultad y está en inscripción en el SIIU de la Universidad de Antioquia. La actividad que realizará la profesora está de acuerdo con uno de los objetivos específicos del proyecto.
- Dado que no es un proyecto Colciencias o CODI que exigen este requisito, se sugiere la revisión de este tipo de casos, para definir si llegan o no al Consejo de Facultad o es el Jefe de Departamento quien aprueba dicha actividad.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD****Acta de reuniones**

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval para que la profesora Margarita María Pérez Osorno incluya, en su plan de trabajo, 2 horas semanales, durante 18 meses para el apoyo al proyecto *Agrotóxicos y salud rural materno infantil: exposición a plaguicidas durante la gestión y la lactancia en mujeres que residen en zonas de agrocaficultura y características del neurodesarrollo de sus hijos recién nacidos: suroeste antioqueño 2016*. Además se sugiere investigar por qué este tipo de solicitudes deben tener aval del Consejo de Facultad.

7.3. Ascenso escalafón docente. La profesora Mónica María Lopera Medina, con el fin de iniciar el proceso de evaluación con fines de ascender a profesora Asociada, envía propuesta de Línea de Investigación que diseñó y adicionalmente un artículo denominado *La Enfermedad Renal Crónica en Colombia: necesidades en salud y respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud*, que se hace en el marco de trabajo de la misma. El artículo corresponde al acervo de conocimiento que se inició hace 2 años en el tema del Alto costo, en desarrollo de la línea de investigación en Sistemas de Salud. Fue publicado en el último número de la Revista Gerencia y Políticas de Salud de la Universidad Pontificia Javeriana: (vol. 15, N 30 de 2016).

Comentario: La profesora Mónica Lopera obtuvo en el 2015 una evaluación excelente (92.11) y en el 2014 una evaluación excelente (91.38).

Decisión: El Consejo de Facultad sugiere solicitar a la profesora Mónica María Lopera Medina, definir cuál de los dos productos enviados someterá a evaluación: *La propuesta de Línea de Investigación Sistemas de Salud*, adscrita al grupo de Gestión y Políticas, o el artículo denominado *La Enfermedad Renal Crónica en Colombia: necesidades en salud y respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud*, con el fin de proceder al nombramiento de los evaluadores, según lo establecido en el Acuerdo Superior 163 del 2 de diciembre de 1999.

7.4. Transferencia monto económico para el estímulo a la capacitación del año 2016 a los profesores vinculados y ocasionales. El Decano solicita evaluar las acciones a seguir con el ingreso per cápita de profesores que no lo gastan.

Comentarios:

- Analizar si puede ser trasferido para publicaciones o investigaciones o los profesores pueden definir si su per cápita se invierte en capacitación para todos los integrantes del grupo.
- El Decano explica que se tiene definido un per cápita, pero muchos profesores no lo emplean, por lo cual presenta las siguientes sugerencias: 1) la capacitación colectiva. 2) Dejar el rubro sin ejecutar como lo define la norma, para que se reintegre al presupuesto y se invierta en las necesidades de la Facultad, según Resolución de Decanato 8682 del 18 de abril de 2016.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

- La Jefe del Centro de Extensión expone su sugerencia de asignar el per cápita a los empleados que han sido docentes ocasionales, ya que se trata de una norma interna. El Decano informa que, aunque la Universidad tiene fondos para empleados, el per cápita está estipulado para profesores y por tanto no aplica dicha sugerencia.
- El Decano insiste en la bondad de trabajarle a dos posibles asuntos de interés general del profesorado: un diplomado en docencia y otras capacitaciones colectivas. Advierte la importancia de considerar el desarrollo de estas estrategias dentro de los planes de trabajo. Por otra parte, menciona la posibilidad que el mismo profesor pueda transferir sus recursos para investigación, en particular para publicación.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba que los recursos no ejecutados correspondientes al per cápita de profesores de planta y ocasionales sean utilizados en capacitación colectiva de los profesores; además, el mismo profesor podrá solicitar le sean transferidos sus recursos para publicaciones o investigación, en caso de no ser utilizados para viáticos y/o tiquetes.

7.5. Solicitud Decano, reducción horas cátedra. El Decano solicita al Consejo de Facultad evaluar la posibilidad de definir que las prácticas académicas o trabajos de grado sean ejecutados por 3 estudiantes, buscando recudir la contratación y dedicación de horas cátedra.

Comentarios.

- El Decano insiste en que se entienda su punto de vista en relación con la forma en que se decide invertir los recursos en la Facultad. No se está siendo inteligente en el sentido de usar economías de escala y optar por sustitutos de servicios de calidad más baratos.
- Para el trabajo de grado hay que impulsar a los estudiantes desde el Diseño de Trabajo de Grado para que trabajen al menos en parejas.
- Las Jefes de los Centros de Investigación y Extensión, consideran que es importante velar por un uso racional de los recursos y cuidar los dineros públicos, pero también hay que pagar lo justo.
- La Jefa del Centro de Investigación solicita destinar un espacio para discutir y generar lineamientos para estos casos.
- El Decano recuerda que el presupuesto de los programas tiene que contemplar todos los costos que le son inherentes. Además, enfatiza en que su argumentación no implica intenciones de reformar criterios del plan de trabajo.

Decisión: Se solicita a los Jefes de Departamento la aplicación de las normas académicas establecidas para realización de Prácticas y Trabajos de Grado (Artículo 108, Reglamento Estudiantil. Artículo 5, Acuerdo del Consejo de Facultad No. 27 del 27 de mayo de 1999 y Artículo 11, Acuerdo del Consejo de Facultad No. 038 del 10 de noviembre de 2015), además tratar de racionalizar los recursos.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

7.6. Solicitud, profesora Paula Díaz: Se solicita aval para tramitar, ante el Fondo Patrimonial de Docencia, apoyo económico para asistir a la *XIII Conferencia Internacional AMNET-BCOM 2016, Enfermedades Crónicas: Sin Fronteras*, la cual se llevará a cabo del 9 al 11 de noviembre en Las Cruces, Nuevo México (Estados Unidos). Para el trámite de tiquetes la profesora solicitó apoyo por el grupo de desarrollo en Epidemiología.

Comentario: Se adjunta información del evento.

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval a la profesora Paula Andrea Díaz para continuar trámite de solicitud de apoyo económico al Fondo Patrimonial para el Desarrollo de la Docencia, con el fin de participar en la *XIII Conferencia Internacional AMNET-BCOM 2016, Enfermedades Crónicas: Sin Fronteras*.

8. Investigación

8.1. Aval cierre proyectos de investigación. La Jefa del Centro de Investigación solicita aval para el cierre de los siguientes proyectos de Investigación:

Proyecto	Investigador Principal	Decisión
<p>Procesos de asociatividad como fuente de construcción de conceptos y modelos de gerencia en Colombia. Análisis de casos. INV 359-11.</p> <p>Actualmente el proyecto está inscrito en el Centro de Investigación con la siguiente información: Fecha de inicio: 09/05/2011 Fecha de finalización: 09/05/2012, un plazo otorgado por el Comité Técnico de Investigación hasta el 09/05/2013 y un segundo plazo hasta el 09/05/2014.</p>	Luis Alberto Gutiérrez Mejía	Se avala
<p>Violencia conyugal, capital social y clase social en la comuna de Belén, Medellín 2013. INV 423-13.</p> <p>Actualmente el proyecto está inscrito en el Centro de Investigación con la siguiente información: Fecha de inicio: 24/04/2013 Fecha de finalización: 31/12/2013</p>	Diego Arturo Sarasti Vanegas, estudiante de Doctorado en Salud Pública.	Se avala

Comentario. Vale la pena aclarar al Consejo de Facultad que estos proyectos de Investigación estaban en estado atrasado, que los investigadores principales cumplieron con todos los compromisos pactados en el acta de inicio, por lo tanto, se requiere la aprobación de cierre para continuar con los trámites pertinentes y la elaboración del acta de finalización. Además de descargar las horas de asesoría en el plan de trabajo de los docentes como es el caso del profesor Luis Alberto Gutiérrez Mejía.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD****Acta de reuniones**

Decisión: El Consejo de Facultad avala el cierre de proyectos de investigación, relacionados en la tabla anterior.

8.2. Borrador agenda jornada profesores, 31 de octubre. Desde el Comité de Ética de la Investigación de la Facultad –CEI–, se comparte, para conocimiento de los Consejeros, borrador de agenda que se espera llevar a cabo el lunes 31 de octubre en la jornada administrativa de los profesores, donde se ha otorgado el espacio para realizar una capacitación en ética de la investigación dirigida a los docentes:

Hora	Actividad
8:00 a.m. a 8:10 a.m.	Presentación de la actividad profesora Esperanza Echeverry, secretaria del CEI de la FNSP.
8:10 a.m. a 8:40 a.m.	Conferencia introductoria, Hacia una cultura de la ética de la investigación en la Universidad de Antioquia. Presidente del Comité Central de Ética en Investigación de la Universidad de Antioquia o su delegado.
8:40 a.m. a 9:10 a.m.	Consideraciones éticas en las investigaciones en salud pública. Dra. Margarita María Montoya, presidente del CEI de la FNSP.
9:10 a.m. a 9:40 a.m.	Ejercicio práctico de la evaluación ética de un proyecto de investigación (Trabajo grupal de los docentes).
9:40 a.m. a 10:10 a.m.	Socialización del trabajo grupal.
10:10 a.m. a 10:30 a.m.	Receso
10:30 a.m. a 11:00 a.m.	Presentación de aspectos organizativos y funcionales del CEI de la FNSP, Jhon Smith Arenas, asistente del CEI de la FNSP.
11:00 a.m. a 11:30 a.m.	Diseño y uso del formato de consentimiento informado y asentimiento. Eduardo Santacruz, integrante del CEI en la FNSP.
11:30 a.m. a 12:00 m.	Algunas aproximaciones a los aspectos de la investigación en ciencias sociales.
12:00 m. a 1:00 p.m.	Conversatorio acerca de las dudas, inquietudes, diferencias de los profesores/investigadores con respecto al CEI de la FNSP.
1:00 p.m.	Cierre de la capacitación

Comentario. El Decano solicita remitir circular a los profesores para informar que la reunión de Planeación del mes no se realizará debido a que se va a realizar jornada de capacitación de Ética de la Investigación.

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval a propuesta de agenda para reunión de capacitación en *Ética de la investigación* que se llevará a cabo el lunes 31 de octubre en la jornada administrativa de los profesores.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

9. Comunicaciones

9.1 Comunicación 3000.172 Vicerrectoría de Docencia. El señor Camilo Morales, Asistente en funciones de Vicerrector de Docencia, remite comunicación mediante la cual informa que el Consejo Académico, en sesión 614 autorizó a la Vicerrectoría de Docencia la realización de las solicitudes de modificación de todos los registros calificados de programas de pregrado ante el Ministerio de Educación con el fin de modificar, según las perspectivas de desarrollo académico de las distintas unidades de la Universidad, el lugar de desarrollo de dichos programas. En consecuencia, con la decisión mencionada solicita el envío, a más tardar el 14 de octubre de la información para, con base en la misma, proceder con la priorización, análisis interno, y elaboración de la estrategia más eficiente para lograr concretar, en el menor tiempo posible, la tarea de renovación de los mencionados registros, (**Anexo 17**, Comunica 3000.172 Vicerrectoría de Docencia).

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

10. Comisión de servicios

10.1 Informes de comisión.

10.1.1. Comisión, profesora Yadira Borrero. La Jefa del Departamento de Ciencias Específicas presenta informe de comisiones de la profesora Yadira Borrero:

- **12 de agosto de 2016**, asistió a la *reunión* del proyecto de investigación: *Desigualdades sociales en la mortalidad: Análisis por municipios de Colombia en el período 2000-2012*, desarrollado en el marco de una alianza interuniversitaria entre Universidad Externado de Colombia, Universidad de Antioquia, Pontificia Universidad Javeriana Cali, Universidad Industrial de Santander e Instituto Nacional de Salud.
- **31 de agosto al 4 de septiembre de 2016**, asistió a la de la Universidad Nacional de Colombia, para presentar la *conferencia sobre Inequidades en Salud*, en el marco de la invitación realizada por la Cátedra " Jorge Eliecer Gaitán: Una visión crítica del sistema de salud ¿Hacia dónde va el sistema?, (**Anexo 18**, Informe Yadira Borrero)

Comentario: Los Jefes de Departamento deben hacer el seguimiento y verificación de los informes de profesores a los que se apruebe comisiones.

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

10.1.2. Comisión, profesora Luz Mery Mejía. La profesora Luz Mery Mejía Ortega presenta informe de las siguientes comisiones de servicios:



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones**

- Bogotá, 29 de abril de 2016, con el fin de atender invitación del Programa Doctorado en Salud Pública de la Universidad Nacional de Colombia para participar en el debate sobre "Política de Atención Integral en Salud-PAIS, el Derecho a la Salud y la Ley Estatutaria". Anexa constancia de participación.
- Cali, 1, 2 y 3 de septiembre de 2016, para participar como asistente al *Segundo Encuentro Latinoamericano de Salud Pública: desarrollo y salud desafíos para Latinoamérica*. Anexo constancia de asistencia. (**Anexo 19**, Informe Luz Mery Mejía).

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

10.1.3. Comisión, profesora Sandra Alvarán. El Jefe del Departamento de Ciencias Básicas presenta informe de comisión de servicios otorgada a la profesora Sandra Milena Alvarán para participar como ponente en el seminario *Intervención social en el postconflicto*, organizado por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de la ciudad de Bogotá, el cual se realizó en las fechas 21 y 22 de septiembre de 2016. En este evento, presentó la ponencia "*Implementación de un modelo psicosocial de la resiliencia en la infancia campesina, una apuesta para la superación de las pobrezaas*" y participó en todo el evento como moderadora de mesas de debate, (**Anexo 18**, Informe Sandra Alvarán).

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

10.1.4. Comisión, profesora Ruth Marina Agudelo Cadavid: presenta informe de comisión de servicios del día octubre 01 de 2016, en la seccional de Oriente, con estudiantes de la Tecnología en Saneamiento Ambiental del 6º. Nivel, la cual tuvo como objeto dialogar con estudiantes sobre situaciones e inconformidades en el desarrollo del programa académico TESA, (**Anexo 19**, Informe Ruth Marina Agudelo Cadavid).

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

11. Varios

11.1 Seguimiento al Plan de Acción de la Facultad: el Representante de Egresados pregunta al Consejo de Facultad, que instancia y en qué momento se hace seguimiento al Plan de Acción y al Plan de Desarrollo de la Facultad.

Comentarios: El Decano informa que el seguimiento lo hace el Consejo Superior de forma anual y la Asistente de Planeación comenta que la Facultad hace seguimiento trimestral de las iniciativas y semestral de los indicadores. Hasta el año de 2015 la Universidad tenía una Plataforma llamada "Estrategos" que permitía ver el avance en el cumplimiento del Plan de Acción de cada unidad académica. La Vicedecana informa que es de conocimiento público el



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

informe consolidado del primer semestre de gestión, el cual será enviado al Representante de los Egresados desde la Asistencia de Planeación.

Con el fin de evaluar la gestión del último trimestre, el Decano solicita a cada área, tener listo el informe para el 20 de octubre, para lo cual solicita se programe un Consejo extraordinario.

11.2 Avance en la conformación Comisión de Evaluación Profesoral: La Vocera del Claustro de Profesores, solicita información sobre la conformación de la Comisión. La Vicedecana solicita a la Representante que revise el Acta 21, en la cual se explica el avance en la conformación de dicha Comisión. El Decano solicita se envíe al Claustro los nombres de los profesores elegidos por el Consejo de Facultad para conformar la Comisión de Evaluación del Desempeño Profesoral, quedando pendiente la elección del Representante de Profesores de Catedra y también solicita se revise la redacción del acta anterior con relación a este punto.

12. Finalización Reunión

Se finaliza la reunión a las 17:15 p.m.

13. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha

ALVARO FRANCO GIRALDO
Firma Presidente del Consejo

RUTH MARINA AGUDELO CADAVID
Firma Secretaria del Consejo

